



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a la aprobación inicial modificado del Reglamento Marco de funcionamiento del Espacio Joven Comarcal.

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 30 septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el modificado del Reglamento Marco de funcionamiento del Espacio Joven Comarcal de Monzón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete dicho acuerdo y la modificación del Reglamento Marco indicado a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo y el de audiencia previa dado a las asociaciones de ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto del Reglamento Marco mencionado, no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial referido y por tanto, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Reglamento Marco indicado.

Monzón, 3 de octubre de 2019.— El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa.